

A: Todos los/as socios/as de la asociación "ASOCIACIÓN DE EXAMINADORES DE FRAUDE CERTIFICADOS - ACFE CAPITULO ESPAÑA".

ASUNTO: Convocatoria para Elecciones a la Junta Directiva 2016-2018.

Madrid, a 30 de mayo de 2016

Estimados/as Asociados/as:

De acuerdo a lo establecidos en los Estatutos de la asociación y al amparo de lo establecido en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo; cada dos años deben convocarse Elecciones a la Junta Directiva, estas elecciones, se convocan con los siguientes plazos:

Presentación de Candidaturas: entre el 30 de mayo del 2016 y el 15 de junio del 2016

De acuerdo a lo decidido en la Junta Directiva 4/2016 la presentación de candidaturas se realizará por un Presidente el cual acompañará su candidatura con la de su equipo. Los requisitos para ser miembro de la Junta Directiva así como todos los requisitos a cumplir están detallados en los Estatutos

http://www.acfe-spain.com/images/Estatutos_ACFE_Espana.pdf

Las obligaciones adicionales de los miembros de la Junta Directiva, referidas en los Estatutos, se encuentran detalladas en el "Manual de Capítulos" (Chapter Handbook)

https://www.acfe.com/uploadedFiles/ACFE_Website/Content/documents/Chapter-Handbook.pdf

Cada candidatura debe estar liderada por un Miembro Asociado en España (CFE y estar al corriente de pago de sus cuotas).

Según el Artículo VI.1 "Los asuntos del Capítulo, serán administrados por una Junta Directiva, compuesto por un número impar de no menos de tres (3) miembros, cada uno de los cuales será un miembro del Capítulo".

De acuerdo al Artículo VII "Los Cargos del Capítulo consistirán de un Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero." Pudiendo nombrar otros cargos que se considerarán vocales, tanto el Presidente como el secretario deben ser CFE.

Forma y modo de presentación de candidaturas

La presentación de candidaturas habrá de realizarse dentro de los plazos establecidos. Esta tendrá el formato de una carta redactada en inglés dirigida a la Corporación ACFE y otra en castellano dirigida a la ACFE Capítulo España.

Las candidaturas habrán de enviarse a presidencia@acfe-spain.com con copia a vicepresidencia@acfe-spain.com

Publicación candidaturas: Del 16 de junio al 26 del 2016

La Junta Directiva publicará las candidaturas en la página web www.acfe-spain.com y mandará correo electrónico a los asociados para su conocimiento.

Periodo de reclamaciones a candidaturas: del 26 de junio al 30 de junio del 2016

Forma y modo de reclamar

Las candidaturas podrán reclamarse por escrito dirigido a presidencia@acfe-spain.com con copia a vicepresidencia@acfe-spain.com, alegando los motivos que la justifican.

Publicación de candidaturas definitivas: 30 de junio del 2016

Jornada de votaciones: Martes, día 5 de julio de 2016.

Los miembros asociados podrán depositar su voto en la Asamblea General Extraordinaria del martes, día 5 de julio de 2016 en el Paseo de la Castellana, 135 (NEGOCENTER CUZCO) Madrid. La forma de votaciones será a mano alzada.

Derechos de voto y Votación:

Artículos III.3 y III.4 de los Estatutos_

“3.3. Examinadores de Fraude Certificados (CFE). *Cualquier Examinador de Fraudes Certificado de la Asociación, que está en buena posición puede ser un miembro del Capítulo, en los términos establecidos en estos Estatutos. Los Examinadores de Fraude Certificados podrán ejercer cualquier función en el Capítulo y tendrán derecho a voto. Sólo los Examinadores de Fraude Certificados puede ocupar el cargo de Presidente o servir como Director de Formación. Si se considera oportuno, la Junta Directiva podrá permitir que un Examinador de Fraudes Certificado para ocupar ambas posiciones.*

3.4. Miembros Asociados. *Cualquier persona que es miembro asociado de la asociación, en buen estado, puede ser un miembro del Capítulo, en los términos establecidos en estos Estatutos. Podrán concederse derechos de voto a los miembros asociados, así como el derecho a ocupar cargos en el Capítulo aparte del de Presidente.”*

Delegación de voto: Los asociados al capítulo con derecho a voto podrán delegar su voto en otros asociados mediante email haciendo constar todos los datos del Asociado Delegante y el Asociados Delegado o cumplimentando el documento que se adjunta al final.

Proclamación candidatura: Martes, día 5 de julio de 2016.

El quórum de las votaciones estará constituido por al menos el 10% de los miembros del Capítulo con derecho a voto. Todos los asuntos sometidos a votación deberán ser aprobados por mayoría simple de votos de los miembros del Capítulo presentes.

Periodo de reclamaciones: Del 6 de julio al 15 de julio del 2016

Forma y modo de reclamar

La proclamación de candidaturas podrá reclamarse por escrito dirigido a presidencia@acfe-spain.com con copia a vicepresidencia@acfe-spain.com, alegando los motivos que la justifican.

Proclamación candidatura definitiva:

La proclamación definitiva de las candidaturas votadas y aprobadas en Asamblea General serán comunicadas una vez haya sido aprobada por la Corporación.

La Junta Directiva

Delegación de voto para la Asamblea General Extraordinaria

Ante la imposibilidad de asistir personalmente a la asamblea general
_____ (1) del día _____ de
_____ de _____, de la Asociación De
Examinadores De Fraude Certificados - Acfe Capítulo España.

D./D^a. _____
(Asociado Delegante) con DNI/ NIE _____ por la presente
delego mi representación y voto a favor de D./D^a.

_____ para que me
(Asociado Delegado) con DNI / NIE _____ represente y vote en mi nombre.

Y para que surta los efectos oportunos firmamos la presente en
_____, a _____ de _____ de

Firmado (socio delegante)

En delegación de representación y voto.
representación y voto.

Firmado (socio delegado)

En aceptación de la delegación de

A la presente delegación es IMPRESCINDIBLE ADJUNTAR FOTOCOPIA DEL DNI/NIE del
socio delegante.

(1) Especificar si la Asamblea es Ordinaria o Extraordinaria.